



En relación al Proyecto de Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, remitido a efectos de que se formulen las observaciones que, en su caso, se estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad no formula observaciones.

En Madrid, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE
INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD



Alberto San Juan Llorente

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA
SOCIAL.**